

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**  
Armenia Quindío, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)  
RADICADO: 630014003006-2019-00280-00

De conformidad con el correo electrónico remitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá, Quindío (véase en el archivo 32 del expediente digital), mediante el cual informan la devolución del Despacho comisorio 040 y como quiera que dentro de tal mensaje de datos no se encuentra anexo ningún enlace ni documento.

El Juzgado, procede a Oficiar a tal Despacho con el fin de que se sirvan dar claridad, al mensaje en mención y si es del caso, sea anexado el link al cual hacen referencia.

Por medio del Centro de servicios para los Juzgados Civiles y de familia remítase la comunicación pertinente.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;**

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO  
JUEZ.**

(Carpeta 03)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE  
NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No. 167 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Silvio Alexander Belalcazar Revelo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 006 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8161f7a9364077c8183cc7d605c198348bec50a671be38229fb0497b764785fa**

Documento generado en 07/10/2022 10:10:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**